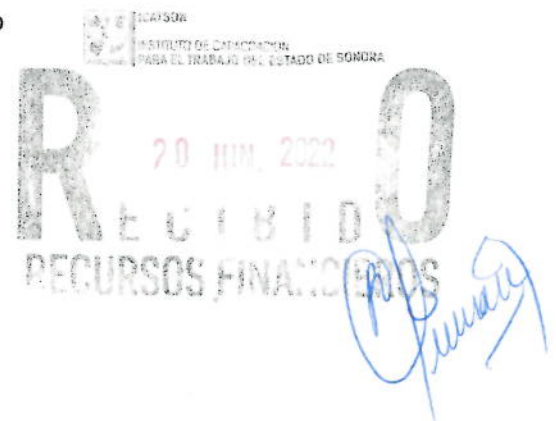


**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
O.P.D. (ICATSON)**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

C O N T E N I D O

- I. Antecedentes
- II. Objeto de Creación
- III. Organización y Administración
- IV. Desarrollo de la Revisión
- V. Período de Revisión
- VI. Principales Políticas Contables Significativas
- VII. Sistema de Registro de la Información
- VIII. Resultados por cada una de las Cuentas
- IX. Información del Ejercicio del Presupuesto
- X. Metas y Avance Programático



LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA
Secretario de la Contraloría General.
P r e s e n t e.

Asunto: Informe de Auditoria Diciembre 2021.

Entidad: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora

En cumplimiento a lo que se establece en el Anexo I del contrato de prestación de servicios profesionales No. 08/2021 para realizar la auditoria a los estados financieros por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, nos permitimos someter a su consideración el **INFORME COMPLEMENTARIO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA (ICATSON)**, que contienen el resultado de nuestra revisión, la cual tuvo como propósito efectuar una valuación general de la Entidad, respecto a sus cifras que presentan los registros contables por dicho periodo, así como de los sistemas de contabilidad y de control interno que se tienen establecidos en la Entidad.

I. ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Sonora celebró con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en el año de 1993, convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, estableciendo dicho convenio en la cláusula segunda la obligación del Gobierno del Estado de Sonora, de crear el "ICATSON".

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, fue creado con el carácter de Organismo Público Descentralizado (O.P.D.) con personalidad jurídica y patrimonio propio, según decreto No. 48 sección IV del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín del día 15 de diciembre de 1994.

II. OBJETO DE CREACIÓN

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, tiene por objeto impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en el Estado de Sonora, proporcionando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades del mercado laboral.

III. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

Los órganos de Gobierno del Organismo Público Descentralizado son:

- La Junta Directiva
- Un Director General
- Los Directores del Plantel

La máxima autoridad del Instituto es la H Junta Directiva que está integrada de la siguiente manera:

- a) Tres representantes del Gobierno del Estado que son los Secretarios de Educación y Cultura, de Hacienda y de Economía.
- b) Dos representantes del Gobierno Federal que serán designados por el Secretario de Educación Pública.
- c) Un representante de Sector Social, éste nombrado por el Gobierno del Estado y,
- d) Dos representantes del Sector Productivo que participen en el financiamiento del Instituto mediante un patronato para apoyar a la operación del mismo.

El Instituto cuenta actualmente con 7 planteles y 11 Acciones móviles en todo el Estado que le permite poner al alcance de los Sonorenses la capacitación técnica y son:

Planteles:

1. Hermosillo
2. Cananea
3. Cajeme
4. Agua Prieta
5. Navojoa
6. Caborca
7. Empalme

Acciones Móviles:

Ref.	Acción Móvil	Depende del Plantel
1	Agua Prieta	Hermosillo
2	Arivechi	Agua Prieta
3	Guaymas	Empalme
4	Huatabampo	Cajeme
5	Moctezuma	Caborca
6	Navojoa	Navojoa
7	Nogales	Cananea
8	Puerto Peñasco	Caborca
9	San Luis Río Colorado	Caborca
10	Santa Ana	Caborca
11	Magdalena	Caborca

IV. DESARROLLO DE LA REVISIÓN

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, es la responsable de preparar la información financiera, nuestra revisión, fue enfocada al análisis de los estados financieros del con la finalidad de determinar si dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 2021, como lo establecen las Normas de Auditoría en México.

En este informe se presenta el resultado de la revisión que efectuamos de los distintos rubros que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades del ICATSON, relativos al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Los elementos que servirán de base para nuestra revisión son:

- Mayor general
- Auxiliar de mayor
- Pólizas de contabilidad
- Autorización del presupuesto asignado y sus ampliaciones
- Contratos de arrendamientos de bienes
- Nóminas y recibos de nominas
- Conciliaciones bancarias
- Relaciones Analíticas
- Demás documentación proporcionada por la Entidad

V. PERIODO DE REVISIÓN

La revisión de la información que contiene el presente informe complementario de auditoría, corresponde al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

VI. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros se presentan a pesos históricos y de acuerdo a las Normas de Información Financiera Gubernamental derivadas de la normatividad aplicable para la Entidad.

A. Bases para la preparación de los Estados Financieros_

Los estados financieros adjuntos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, AC, que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 01 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales. En los que se encuentra el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora. La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de la información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Estatal tienen la obligación, en cuanto al ámbito de su aplicación correspondientes al del inciso "A", a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco conceptual
- B. Postulados básicos de contabilidad gubernamental
- C. Clasificador por tipo de gasto
- D. Clasificador por rubro de ingresos
- E. Catálogo de cuentas de contabilidad
- F. Momentos contables de los egresos
- G. Momentos contables de los ingresos
- H. Manual de contabilidad gubernamental

Postulados básicos

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de informar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

B. Nuevo plan de cuentas contables

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir del 01 de enero de 2012, la administración de la Entidad llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que, a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizados por el CONAC.

C. Principales Políticas Contables:

a) Costo Histórico.

Las cifras incluidas en los estados financieros se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros. Las cifras incluidas fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como producto fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

b) Base de Registro.

Los ingresos se reconocen al momento de ser recaudados, conforme lo establece el acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los ingresos emitido por el CONAC.

Los egresos se reconocen en base acumulativa en el momento en que se devengan o se reconoce el compromiso de acuerdo con la partida presupuestal que le corresponda, independientemente de su fecha de pago.

c) Existencia permanente.

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida de este es permanente.

d) Legalidad.

De acuerdo con la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales en vigor.

e) Obligaciones Laborales.

Las compensaciones a favor del personal por pagos de prima vacacional, vacaciones, aguinaldos y otras compensaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo del personal del ICATSON, se cargan a los remanentes del año en que se pagan.

f) Inversiones Temporales.

Se registra al costo de adquisición el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses se registran como se devengan, los cuales son considerados como productos financieros.

g) Bienes Inmuebles, Muebles y Activos Intangibles.

Representa las Inversiones en Terrenos, Edificios, Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos y Equipos de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y Software, propiedad de la entidad, destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

Las adquisiciones se registran a su costo de adquisición y los donados por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE) al costo que ellos indican en el acta de entrega y recepción. Los gastos de reparación, mantenimiento y conservación se cargan a los resultados del ejercicio.

h) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes intangibles

La depreciación de los bienes muebles y activos intangibles se calcula en base a la vida útil estimada de los activos, y se determina aplicando el método de línea recta sobre el costo de adquisición utilizando conforme a la política anterior y en base a las siguientes tasas anuales establecidas por el CONAC:

CONCEPTO	%
Edificios No Habitacionales	3.3
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Equipo de Computo (Incluye Software)	33.3
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Vehículos y Equipo de Transporte	20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10

i) Patrimonio.

El patrimonio se integra por los derechos que tengan sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfiera el Gobierno Estatal, así como de otros órdenes de gobierno, de igual forma como las aportaciones, donaciones legados y demás análogos que reciba de los sectores social y privado.

j) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos.

La entidad reconoce pasivos contingentes y compromisos de acuerdo con las periciales realizadas por especialistas o cuando es exigible una salida de recursos.

k) Ahorro/Desahorro.

La diferencia positiva o negativa en el Estado de Actividades determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objeto de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura de este y facilitar su análisis.

l) Entorno fiscal.

La Entidad no es sujeta al Impuesto Sobre la Renta ya que es una Persona Moral con actividades no lucrativas, sin embargo, tiene la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo con la ley.

m) Remanente de ejercicios anteriores.

Los remanentes generados en cada ejercicio se transfieren a los ingresos del siguiente, solo con la autorización correspondiente.

n) Control presupuestal.

En la Administración del Instituto se estructuran y formulan los presupuestos de Egresos Federales, Estatales e Ingresos Propios para cada ejercicio a fin de contar con los recursos necesarios para el control presupuestal por medio de registros contables en cuentas de orden como las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Avales y Garantías
Juicios
Bienes concesionados o en comodato

Cuentas de orden presupuestarias:

Ley de Ingresos:
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
Presupuesto de Egresos:
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Cabe hacer mención que al 31 de diciembre de 2014, el ICATSON se encuentra trabajando para hacerle frente a los cambios trascendentes en los registros contables para lograr la Armonización Contable en los tres niveles de Gobierno para este ejercicio. Cambios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Órgano de Coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como son: Lista de cuentas alineadas al plan de cuentas.

Lista de cuentas alineadas al plan de cuentas

Clasificadores presupuestarios armonizados

Catálogos de bienes y matrices de conversión

Contar con indicadores para medir los avances físicos-financieros relacionados con los recursos Federales y

Emittir información contable y presupuestaria en forma periódica.

VII. SISTEMA DE REGISTRO DE LA INFORMACION

El programa contable que utiliza el ICATSON, denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), que tiene como finalidad informar sobre las operaciones financieras, contables y presupuestales. Está diseñado acorde a los lineamientos establecidos por el CONAC, e integra en forma automática las cuentas contables con las cuentas presupuestales y genera los estados financieros conforme a las normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público.

INFORMACION FINANCIERA

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora,

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2021

(Cifras en Pesos Históricos)

ACTIVO	Dic-2021	Dic-2020
Circulante:		
Efectivo y Equivalentes	\$9,376,386	\$22,668,114
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,563	32,020
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,480,039	3,480,039
 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	 35,435,883	 35,435,883
Bienes Muebles	70,023,587	67,789,854
Activos Intangibles	752,357	752,357
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(32,380,706)	(25,777,841)
Activos Diferidos	319,481	315,709
Total Activo	\$87,013,590	\$104,696,135
 PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$15,697,384	\$18,380,750
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	39,374	39,374
Total Pasivo	\$15,736,758	\$18,420,124
 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:	\$59,031,087	\$59,031,087
Aportaciones	793,446	793,446
Donaciones de Capital	58,237,641	58,237,641
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:	12,245,745	27,244,924
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,313,000	396,100
Resultado de Ejercicios Anteriores	4,556,481	26,472,560
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	376,264	376,264
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$71,276,832	\$86,276,011
Total Pasivo y Hacienda Pública	\$87,013,590	\$104,696,135

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora,
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021,
(Cifras en Pesos Históricos)

Concepto	Dic-2021	Dic-2020
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$11,441,451	\$11,284,466
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,085,567	138,885,282
Productos	358	1,448
Ingresos Financieros		
Total Ingresos y Otros Beneficios	167,527,376	150,171,196
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	153,611,511	140,553,317
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Gastos y Partidas Extraordinarias	6,602,865	9,221,779
Total Gastos y Otras Partidas	\$160,214,376	\$149,775,096
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$7,313,000	\$396,100

VIII. RESULTADOS POR CADA UNA DE LAS CUENTAS

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Objetivo

- Que los saldos presentados en este rubro existan, que correspondan a efectivo o valores adquiridos con carácter temporal, ya sea en poder del ICATSON, en tránsito o en bancos y que su disponibilidad sea inmediata.
- Que el efectivo sea propiedad de la Entidad y que se encuentre íntegramente incluido en el estado de posición financiera.
- Que el efectivo y valores estén correctamente valuados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

- Cotejar saldo de mayor con balanza de comprobación
- Verificar que las cuentas de cheques estén a nombre de la Entidad.
- Revisar en base a las conciliaciones bancarias al 31 de Diciembre de 2021, verificando los cálculos aritméticos, cotejando contra los registros contables y los estados de cuenta bancarios, analizando la antigüedad de partidas en conciliación, así como los eventos posteriores.

El saldo de bancos al 31 de Diciembre de 2021 y 2020, se integra de la siguiente manera:

Institución Financiera	Cuenta bancaria	2021	2020
BBVA	0142407264	-	1,630,037
BBVA	0136718019	1,267,844	309,439
BBVA	0148934789	1,186,619	809,845
BBVA	0111600168	-	54,919
BBVA	0114100816	-	1,474,957
BBVA	0114625641	-	2,518,928
BBVA	0114625692	-	806,255
BBVA	0114625706	-	6,727,415
BBVA	0116123503	5,026,027	-
BBVA	0116123465	86,816	-
BBVA	0116123430	1,682,824	-
BBVA	0116338089	88,377	-
BBVA	0117143583	37,879	-
HSBC	4065460198	-	8,335,473
	Total Bancos	\$9,376,386	\$22,667,268

B. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Objetivo

- Que los saldos presentados en el estado de posición financiera correspondan a adeudos reales a favor de la Entidad y que serán cobrables.
- Que en el estado de posición financiera se incluyan todas las cuentas por cobrar existentes a la fecha de los estados financieros.
- Correcta evaluación de las cuentas por cobrar.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

- Cotejar los saldos en cuentas por cobrar contra la documentación original en poder de la Entidad.
- Verificar las antigüedades de saldos de las cuentas de deudores, gastos por comprobar, etc., así como los conceptos y la naturaleza del saldo.
- Cotejar el saldo de deudores por inscripción contra ingresos por realizar.

El saldo de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o servicios de integra de la manera siguiente:

Descripción	Dic-2021	Dic-2020
Deudores Diversos	\$6,563	\$32,020
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,480,039	3,480,039
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,486,602	3,512,059

Observación 1

Dentro de los Derechos a Recibir Bienes o Servicios en la cuenta de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios existen saldos que superan el año de antigüedad y que durante el ejercicio no tuvieron movimientos, dichos saldos se muestran a continuación:

No. Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo
1131-02-0008	BBVA Bancomer	3,466,873.77
1131-02-0020	Materiales para impresoras y copiadoras, SA de CV	518.86
1131-02-0035	Abastecedora de Alimentos RAVIC, SA de CV	12,646.90

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

"**Artículo 6.** La programación-presupuestación del gasto público estatal comprende:

I. La definición de las acciones que, en el plazo de un año, deberán realizar las dependencias y entidades con cargo a los correspondientes presupuestos de egresos, para dar el desarrollo de las acciones señaladas en la Fracción anterior.

"**Artículo 91.** El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas."

"**Artículo 93.** Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance y depuración correspondiente."

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz.

Principales Reglas y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). V. Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, Activo, Circulante, Derechos a Recibir.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad refleje información veraz y evitar saldos antiguos es conveniente que se lleve a cabo una revisión de saldos al cierre de cada ejercicio y proceder ya sea a su aplicación o depuración en su caso, previa autorización de la H. Junta Directiva dejando claro el motivo de su depuración o cancelación.

D. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Objetivo

- Comprobación física del bien y que se encuentren en uso.
- Verificar que sean parte del patrimonio de la Entidad.
- Determinar si existen gravámenes sobre los activos.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

- Comprobar contra la documentación las adquisiciones durante el ejercicio dictaminado.
- Revisar la aprobación por parte de la Junta de Gobierno para adquirir, vender, retirar, destruir o gravar activos.
- Verificar la existencia de procedimientos para comprobar que se hayan recibido y registrado adecuadamente los bienes adquiridos.

La integración de los bienes muebles e Inmuebles al 31 de Diciembre de 2021 y 2020, se integra de la siguiente manera:

Descripción	Dic-2021	Dic-2020
Terrenos	\$13,328,515	\$13,328,515
Edificios no habitacionales	22,107,368	22,107,368
Total bienes inmuebles	<u>35,435,883</u>	<u>35,435,883</u>
Mobiliario y equipo de administración	16,972,921	16,831,828
Mobiliario y equipo habitacional y recreativo	2,329,530	2,329,530
Vehículos y equipo de transporte	7,621,785	7,621,785
Maquinaria y otros equipos y herramientas	43,099,351	41,006,711
Total bienes muebles	<u>70,023,587</u>	<u>67,789,854</u>
Software	752,357	752,357
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(32,380,706)	(25,777,841)
Total Bienes Muebles e Inmuebles	<u>\$73,831,121</u>	<u>\$78,200,253</u>

Durante el ejercicio 2021, se adquirieron los siguientes bienes muebles:

Nombre de la Cuenta	Descripción del bien	Importe
Mobiliarios y Equipo de Admon.	Pedestal p' pantalla de Dirección General	22,040.00
Equipo de Cómputo	Compra de 2 checadores de personal	85,473.44
Otros, Mobiliario y Equipo	Minisplit Cabarca	12,142.27
Otros, Mobiliario y Equipo	Minisplit Agua Frieta	12,236.97
Otros, Mobiliario y Equipo	Minisplit Empalme	9,200.00
Maq, Otros Eq. y Herramientas	Adquisición, Instalación Paneles Solares (1)	2,092,640.00
Total adquisiciones		\$2,233,732.68

(1) Para la adquisición e instalación de paneles solares, en Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021 de la H. Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Estado de Sonora, celebrada el día 09 de Marzo de 2021 mediante Plataforma Digital ZOOM, se sometió para su aprobación lo siguiente:

Punto IV de la orden del día, Lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos:

IV.1 Presentación y aprobación en su caso, del inicio procedimental de la licitación pública para la adquisición e instalación de paneles solares fotovoltaicos e inversores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Son: Diez millones de pesos 00/100 M.n.), para los diferentes planteles del Instituto de Capacitación Para el Trabajo del Estado de Sonora.

Una vez realizada la presentación se sometió para su aprobación dando como resultado la aprobación por todos los miembros de la H. Junta Directiva.

El contrato por la adquisición e instalación de paneles solares se celebró con la empresa Ingeniería y Construcciones FRAGUA, S.A. de C.V., de la Ciudad de Durango, Durango.

Según el contrato el monto total de la operación fue por un importe de \$6,699,000.00 (Son: Seis millones seiscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), el cual está soportado con dos comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI):

- El primer CFDI con folio FRA72 de fecha 23 de junio de 2021, por concepto de anticipo del 30% de obra (adquisición e instalación de paneles solares fotovoltaicos e inversores en paneles derivados de licitación pública No. LPA-926027964-002-2021), por importe total de \$2,009,700.00 (Son: Dos millones nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.).
- Y el segundo CFDI con folio FRA75, por \$4,689,300.00 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), donde se detallan cada uno de los conceptos, tales como equipo, materiales, mano de obra, capacitación, etc.

Observación 2

El costo por la adquisición e instalación de paneles solares se registró contablemente por un importe de \$2, 092,640.00, que es lo correspondiente al Módulo Fotovoltaico, sin embargo en el Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Reglas Generales), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2010 y última Reforma publicada en el DOF el 08-08-2013, en la fracción IV. (Valores de Registro de Activos y Pasivos), punto 2, hace referencia a los valores que se le pueden asignar a los activos con que cuente el ente público y el inciso a) señala que como costo de adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se le conoce como costo histórico.

En la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

De tal manera que del monto total de la operación por importe de \$6,699,000.00, debería registrarse de la siguiente manera:

No. Cuenta	Concepto	Importe
1246-6-56601 (Activo)	Instrumentos Eléctricos	6,406,680.00
5133-33401 (Gastos)	Servicios de Capacitación	292,320.00
	Total	6,699,000.00

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

"Artículo 91. El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas."

"Artículo 93. Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance y depuración correspondiente."

“Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Reglas Generales)”

IV. Valores de Activos y Pasivos

2. inciso a). Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se le conoce como costo histórico.

En la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

Medida de Solventación:

Dado a que la adquisición de los paneles solares instalados en los diferentes planteles del ICATSON, representan un activo y a la vez forman parte del patrimonio del Instituto, es importante que la Entidad registre de manera correcta dichos activos, considerando las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), con el fin de cumplir con las normas y lineamientos emitidas por el CONAC, para la generación de la información financiera.

E. PASIVO

Objetivo

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por pagar que se muestran en el estado de posición financiera.
- Verificar que los comprobantes estén a nombre de la Entidad.
- Verificar que los impuestos o contribuciones por pagar hayan sido pagados en tiempo y forma.
- Correcta valuación y presentación de los pasivos en el estado de posición financiera.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos Aplicados

- Obtener y preparar análisis de movimientos, revisando la documentación soporte.
- Cotejar saldos de mayor con balanza de comprobación.
- Comprobación de saldos mediante pagos posteriores.

El monto del pasivo circulante al 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a la cantidad de \$15,697,384, y 18,380,750, respectivamente y se integra de la manera siguiente:

Descripción	Dic-2021	Dic-2020
Servicios personales por pagar a corto plazo (1)	\$9,327,180	6,007,596
Refenciones y contribuciones por pagar corto plazo (2)	4,687,718	5,139,592
Proveedores por pagar a corto plazo (3)	1,585,956	7,030,991
Otras cuentas por pagar a corto plazo	96,530	202,571
Total Pasivo Circulante	15,697,384	18,380,750

(1) La integración de servicios personales por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2021, está integrada de la manera siguiente:

Descripción	Importe
ICATSON Dir. Gral.	4,101
ICATSON Hermosillo	10,913
ICATSON Cananea	4,354
ICATSON Cajeme	6,741
ICATSON Agua Prieta	6,697
ICATSON Navojoa	-4,874
ICATSON Caborca	5,687
ICATSON Empalme	-86
Aportaciones al ISSSTESON	2,501,410
Aportaciones Seguro de Retiro ISSSTESON	9,883
Asignación para préstamos a corto plazo	131,653
Asignación para préstamo prendario	131,653
Otras prestaciones de seguridad social	658,266
Cuotas para Infra. Equipo y Mobiliarios Hospitalario	263,309
Atención de enfermedades preexistentes	836,034
Pagas de defunción pensiones y jubilaciones	4,759,574
Seguros de vida	935
Seguros de asistencia social	930
Total servicios personales por pagar	9,327,180

(2) Las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2021, se integra de la siguiente manera:

Descripción	Importe
ISR Retenciones por salarios	\$1,268,810
ISR Retenciones por asimilados a salarios	11,715
ISR Retenciones Arrendamiento	1,874
ISSSTESON	1,381,232
INFONAVIT	1,400,433
ISSSTESON Padres arancelarios	11,160
ISSSTESON Préstamos hipotecarios	700
Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven	611,794
Total retenciones y contribuciones por pagar	<u>4,687,718</u>

(3) El saldo de proveedores al 31 de diciembre de 2021, se integra de la siguiente manera:

Descripción	Importe
Elsa Martha Ortega	\$932
ICATSON Navojoa	133
CONOCER	246
ISSSTESON	106,642
Grupo Ángeles Copilco	5,956
Edgar Antonio González	19,875
Teléfonos de México	29,428
SIMPSON	812
SUICATSON	1,198
Sindicato	809
Gasolinera Cananea	587
TELNOR	549
Estación Dec. Veracruz	10,759
PRONEG, S.A. de C.V.	3,406
Adrián Manuel Camacho	25,247
Notaría Gastélum y Asociados, S.C.	1,472
SONIGAS, S.A. de C.V.	1,000
Tesco Desarrollos, S.A. de C.V.	150,000
Promotora Integral Kiev, S.A. de C.V.	37,120
Diana García Sainz	400
Aguinaldos 2021	1,188,185
René Villarreal	1,200
Total Proveedores	<u>1,585,956</u>

Observación 3

Dentro del Pasivo en la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo existe un saldo que supera el año de antigüedad y que durante el ejercicio no tuvo movimientos, dicho saldo se muestran a continuación:

No. Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo
2111-4-14404	Seguro de Asistencia Legal	930.24

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

"Artículo 91. El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas."

"Artículo 93. Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance y depuración correspondiente."

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz.

Principales Reglas de Registro y Valores del Patrimonio (Elementos Generales). V, Valor inicial y posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, PASIVO, Reconocimiento Posterior, Cambios en el Valor de las Provisiones.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad refleje información veraz y evitar saldos antiguos es conveniente que se lleve a cabo una revisión de saldos al cierre de cada ejercicio y proceder ya sea a su aplicación o depuración en su caso, previa autorización de la H. Junta Directiva.

Observación 4

Dentro del Pasivo en la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo existen saldos que superan el año de antigüedad y que durante el ejercicio no tuvo movimientos, dichos saldos se muestran a continuación:

No. Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo
2112-1-000024	Elsa Martha Ortega Huerta	932.40
2112-1-000027	ICATSON Navojoa	133.54
2112-1-000058	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	246.38
2112-1-000059	ISSSTESON	106,642

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

"Artículo 91. El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas."

"Artículo 93. Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance y depuración correspondiente."

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz.

Principales Reglas de Registro y Valores del Patrimonio (Elementos Generales), V, Valor inicial y posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, PASIVO, Reconocimiento Posterior, Cambios en el Valor de las Provisiones:

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad refleje información veraz y evitar saldos antiguos es conveniente que se lleve a cabo una revisión de saldos al cierre de cada ejercicio y

verificar si estos pasivos realmente se van a liquidar o en su caso someter a consideración de la H. Junta Directiva esta situación.

Observación 5

Dentro del Pasivo en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo existe un saldo que supera el año de antigüedad y que durante el ejercicio no tuvo movimientos, dicho saldo se muestran a continuación:

No. Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo
2119-0002	PROMOBIEN	(10,792.08)
2119-0003	Crédito Educativo	(869.04)
2119-0004	Metropolitana Cía. De Seguros	(1.00)
2119-0007	Gloria Mendivil Bejarano	1,337.50
2119-0011	Tu Lanita	56.73
2119-0012	Marcela Barrera Rodríguez	50,000.00
2119-0019	Herramientas y Beneficios Opcionales	16,991.99
2119-0023	BBVA Bancomer	(7,000.00)

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

"Artículo 91. El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas."

"Artículo 93. Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance y depuración correspondiente."

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz.

Principales Reglas de Registro y Valores del Patrimonio (Elementos Generales), V, Valor inicial y posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, PASIVO, Reconocimiento Posterior, Cambios en el Valor de las Provisiones.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad refleje información veraz y evitar saldos antiguos es conveniente que se lleve a cabo una revisión de saldos al cierre de cada ejercicio y verificar si estos pasivos realmente se van a liquidar o en su caso someter a consideración de la H. Junta Directiva esta situación.

PASIVO CONTINGENTE.

En el pasivo no circulante existe un saldo de provisión para demandas y juicios a largo plazo por importe de \$39,373.93

Según reporte de demandas de fecha 25 de enero de 2022, proporcionada por la unidad de asuntos jurídicos de la Entidad, ésta cuenta con 32 demandas activas en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

Observación 6

En el Informe sobre pasivos contingentes a largo plazo la Entidad manifiesta un importe de \$15,657,198.63, que representa el importe de finiquitos no cobrados por personal que promovió demanda contra el Instituto, sin embargo en la balanza de comprobación al 31

de diciembre de 2021, en cuentas de orden contables (7410 y 7420) Demandas en Proceso Judicial refleja un saldo de \$17,226,410.33.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

"**Artículo 91.** El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas."

"**Artículo 93.** Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance y depuración correspondiente."

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz.

Medida de Solventación:

Si bien es cierto las cuentas de orden contables se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que pueda, o no, representarse en el futuro.

Sin embargo, con el fin de que la Entidad refleje información veraz y evitar confusiones al revelar sus saldos es conveniente que se lleve a cabo una revisión al cierre de cada ejercicio y verificar que los montos registrados en contabilidad correspondan con los informes, en este caso con el Informe Sobre Pasivos Contingentes.

Observación 7

La Entidad si cumple con el registro de Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias, sin embargo en las Notas a los Estados Financieros no revela las Cuentas de Orden Contables.

Normatividad violada:

Normatividad vigente emitida por el CONAC 23/12/2020:

I. Estados e Información Contable
Inciso i). Notas a los Estados Financieros.

Las cuentas de orden contables se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que pueda, o no, representarse en el futuro.

Artículo 49 de la LGCG.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad de cumplimiento con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente emitida por el CONAC, se sugiere que la Entidad revele en las Notas a los Estados Financieros en las Notas de Memoria las Cuentas de Orden Contables.

F. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Objetivo

- Verificar que los saldos que se presentan en los distintos renglones del patrimonio, correspondan a la naturaleza de sus rubros.
- Que las cuentas del patrimonio se encuentren correctamente presentadas en el estado de posición financiera, así como su revelación sea suficiente.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos Aplicados

- Cotejar auxiliares contra mayor general.
- Verificar las aportaciones o patrimonio Federal y Estatal con Bancos
- Verifica si hay ajustes que afecten al resultado de ejercicios anteriores.

El saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por importes de \$71,276,832 y \$86,276,011, respectivamente está integrado de la manera siguiente:

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:	\$59,031,087	\$59,031,087
Aportaciones	793,446	793,446
Donaciones de Capital	58,237,641	58,237,641
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:	12,245,745	27,244,924
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,313,000	396,100
Resultado de Ejercicios Anteriores	4,556,481	26,472,560
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	376,264	376,264
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$71,276,832	\$86,276,011

La integración de los movimientos registrados a la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores se muestra a continuación:

Fecha	Concepto	Cargos	Abonos
19/01/20	S/C Reintegro 2019 Tesorería de la Federación	37,644.79	
19/01/20	S/C Reintegro de política salarial 2019	3,582,501.44	
30/06/20	S/C Pago virtual 2020 de ISSSTESON (SHCP)	4,270,850.90	
09/07/20	S/C Reintegro Estatal 2020 Gob. Edo. SHCP	3,301,000.00	
05/08/20	S/C Reintegro de saldo Positivo de ingresos 2020	702,116.85	
05/08/20	S/C Reintegro de saldo Positivo Estatal 2020	1,500,205.31	
05/08/20	S/C Reintegro de saldo Positivo Estatal 2020	2,514,918.23	
05/08/20	S/C Reintegro de saldo Positivo Estatal 2020	4,182,809.68	
09/08/20	S/C Reintegro de saldo Positivo Federal 2020	271,032.89	
09/08/20	S/C Reintegro de saldo Positivo Federal 2020	1,993,894.85	
09/08/20	S/C Reintegro de saldo Positivo Federal 2020	175,907.11	
30/12/20	S/C Ajuste de saldos de cuenta PL. Agua Prieta		12,280.83
30/12/20	S/C Ajuste de saldos de cuenta PL. Caborca		25,082.56
30/12/20	S/C Ajuste de saldos de cuenta PL. Cajeme		31,975.51
30/12/20	S/C Ajuste de saldos de cuenta PL. Hermosillo		55,463.73
30/12/20	S/C Ajuste de saldos de cuenta PL. Empalme		25,837.94
30/12/20	S/C Ajuste de saldos de cuenta PL. Cananea		66,348.26
30/12/20	S/C Ajuste de saldos de cuenta PL. Navjoa		3,713.79
	Totales	22,532,882.05	220,702.62

Se realizaron ajustes a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores con un efecto negativo por \$22,312,179.43 cargos por importe de \$22,532,882.05 y abonos de 220,702.62.

Estos registros que se encuentran en la integración anterior fueron autorizados en Acta de la Segunda sesión ordinaria del ejercicio 2021, de la H. Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, celebrada el día viernes 02 de Julio de 2021, mediante plataforma digital ZOOM.

Y Acta de la Segunda sesión ordinaria número 89 del ejercicio 2022, de la H. Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, celebrada el día viernes 11 de Mayo de 2022.

G. INGRESOS

Objetivo

- Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- Verificar que todos los ingresos estén registrados en la contabilidad, comprobando que estos correspondan a eventos efectivamente realizados durante el periodo revisado.
- Que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

- Análisis selectivo de la documentación que ampara los ingresos.
- Comprobar que fueron depositados en cuentas recaudadoras del ICATSON
- La revisión se efectuó revisando la comprobación de los mismos en base a pólizas de ingreso, depósitos bancarios y documentación comprobatoria.

La integración de los ingresos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$11,441,451	\$11,284,466
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,085,567	138,885,282
Productos	358	1,448
Ingresos Financieros		
Total Ingresos y Otros Beneficios	167,527,376	150,171,196

H. EGRESOS

Objetivo

- Comprobar que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a los fines propios del ICATSON.
- Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que corresponden al período revisado y que no se incluyan transacciones de otros años.
- Comprobar que los egresos estén correctamente contabilizados y presentados en el estado de resultados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

- Cotejar saldos de sumaria contra auxiliares
- Realización de examen documental de gastos, verificando que los documentos comprobatorios reúnan requisitos fiscales para su deducibilidad, así como su forma de pago.
- Observancia de las leyes y reglamentación aplicable.

La integración de los gastos y otras partidas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran de la siguiente manera:

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento	153,611,511	140,553,317
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Gastos y Partidas Extraordinarias	6,602,865	9,221,779
Total Gastos y Otras Partidas	\$160,214,376	\$149,775,096

Observación 8

En el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la columna de título Origen, en el concepto Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, muestra un importe de \$2,456.90, debiendo ser \$25,456.90, toda vez que al hacer el comparativo de dicho concepto del ejercicio 2020 por importe de \$32,019.67 y 2021 por \$6,562.77, da como efecto el monto de \$25,456.90.

Normatividad violada:

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Medida de Solventación:

Establecer medidas de control en la generación de los estados financieros y hacer verificaciones aritméticas al comparar las cifras del ejercicio actual con el anterior, esto con el fin de que la Entidad se sujete a lo que señala la LGCG respecto a la generación de estados financieros confiables y comparables.

Observaciones en las Notas a los Estados Financieros

Observación 9

En las Notas al Estado de Posición Financiera en relación a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en el concepto Edificios no habitacionales no se manifiesta el importe de la depreciación acumulada.

Normatividad violada:

Normatividad vigente emitida por el CONAC 23/12/2020:

a). Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Punto 8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, B. del Activo, 6.1 y 6.2.

Artículo 49 de la LGCG.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (Elementos Generales), V. Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, Activo, No Circulante, Inmuebles y Muebles.

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables y su revelación en las Notas a los Estados Financieros reflejen información veraz.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad de cumplimiento con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente emitida por el CONAC, se sugiere que la Entidad revele en las Notas a los Estados Financieros el importe de la depreciación acumulada de los Bienes Inmuebles (Edificios no Habitacionales).

Observación 10

En las Notas a los Estados de Situación Financiera la Entidad muestra en el concepto de Bienes Muebles, Infraestructura y Construcción en Proceso la siguiente integración:

BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

CONCEPTO	IMPORTE	MONTO DE DEPRECIACION EJERCIDO	MONTO DE DEPRECIACION ACUMULADA	METODO DE DEPRECIACIÓN	TASA APLICADA % ANUAL
Terrenos	\$13,328,515.18			Linea Recta	0.0
Edificios	\$22,107,367.71	547,157.35	12,892,229.78	Linea Recta	3.3
Muebles Excepto de Oficina Y Estanteria	547,496.56	40,514.55	297,769.17	Linea Recta	10
Equipo de Computación	1,774,524.55	34,996.02	2,033,369.59	Linea Recta	33
Otros Mobiliarios y Equipos	390,729.82	29,304.74	159,629.29	Linea Recta	10
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	181,550.35	4,509.41	180,276.24	Linea Recta	33.3
Carrocerías y Remolques	896,912.00	134,536.80	508,250.13	Linea Recta	20
Maquinaria, Equipo y Herramienta para	2,030,720.30	112,276.57	618,739.46	Linea Recta	10

ACTIVOS INTANGIBLES

SOFTWARE	660,472.00	165,101.48	385,236.80	Linea Recta	33.3
----------	------------	------------	------------	-------------	------

Los importes y la depreciación acumulada de los bienes muebles y activos intangibles que se muestran en el cuadro anterior, no corresponden a los registros contables, sin embargo la Entidad revela en las mismas Notas al Estado de Situación Financiera en otra integración de bienes muebles e intangibles la información de manera correcta tal y como se muestra a continuación:

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION(1241)	16,972,921.17	16,831,828.49
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO(1242)	2,329,529.70	2,329,529.70
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE(1244)	7,621,785.45	7,621,785.45
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS(1246)	43,099,350.50	41,006,710.50
Subtotal BIENES MUEBLES(1240)	\$ 70,023,586.82	\$ 67,789,854.14
SOFTWARE(1251)	752,357.01	752,357.01
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES(1250)	\$ 752,357.01	\$ 752,357.01
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES(1263)	-18,576,547.22	-12,703,225.58
Subtotal DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES(1260)	-\$18,576,547.22	-\$12,703,225.58
Suma	\$ 52,199,396.61	\$ 55,838,985.57

Normatividad violada:

Normatividad vigente emitida por el CONAC 23/12/2020:

a). Notas de Desgloce

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Punto 8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Artículo 49 de la LGCG.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad de cumplimiento con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente emitida por el CONAC, se sugiere que la Entidad revele en las Notas a los Estados Financieros el importe correcto de los bienes muebles, inmuebles e Intangibles, así como la depreciación acumulada de los mismos.

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables y su revelación en las Notas a los Estados Financieros reflejen información veraz.

Observación 11

En las Notas al Estado de Situación Financiera, en el rubro de Pasivo Circulante en el ejercicio 2020 refleja un saldo de \$10,058,272.37, sin embargo en los Estados Financieros correspondientes a dicho ejercicio muestra un saldo de \$18,380,750.03.

Normatividad violada:

Normatividad vigente emitida por el CONAC 23/12/2020:

a). Notas de Desgloce

I. Notas al Estado de Situación Financiera (Pasivo)

Artículo 22 de la LGCG.- Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa. Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Artículo 49 de la LGCG.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad de cumplimiento con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente emitida por el CONAC, se sugiere que la Entidad revele en las Notas a los Estados Financieros el importe correcto del pasivo Circulante.

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables y su revelación en las Notas a los Estados Financieros reflejen información veraz.

Observación 12

a). Notas de Desgloce

II. Notas al Estado de Actividades

Punto 2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

En las Notas al Estado de Actividades, a lo que hace referencia el punto 2 anterior, en Recursos Estatales, manifiesta un monto de \$62,882,040.72, sin embargo en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2021, refleja un monto de \$60,172,665.72.

Artículo 49 de la LGCG.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad de cumplimiento con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente emitida por el CONAC, se sugiere que la Entidad revele en las Notas a los Estados Financieros el importe correcto de los Ingresos del ejercicio.

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables y su revelación en las Notas a los Estados Financieros reflejen información veraz.

Observación 13.

Reporte Analítico del Activo

En relación a las Notas a los Estados Financieros, C) Notas de Gestión Administrativa, punto 8, muestra el Estado Analítico del Activo, no cumple con establecido por el CONAC.

Normatividad violada:

Normatividad vigente emitida por el CONAC 23/12/2020:

C). Notas de Gestión Administrativa
Punto 8 Reporte Analítico del Activo

Artículo 49 de la LGCG.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Medida de Solventación:

Con el fin de que la Entidad de cumplimiento con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente emitida por el CONAC, se sugiere que la Entidad revele en las Notas a los Estados Financieros el importe correcto Reporte Analítico del Activo.

Control interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables y su revelación en las Notas a los Estados Financieros reflejen información veraz.

Sugerencias:

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y las cuentas de ahorro y desahorro

En relación a las Notas a los Estados Financieros, IV Notas al Estado de Flujos de Efectivo. Muestra la conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y las cuentas de ahorro y desahorro de manera global, por lo tanto se sugiere utilizar el formato que se encuentra establecido en el punto "IV Notas al Estado de Flujos de Efectivo" emitido por el CONAC, reformado según DOF 23-12-2020.

IX. PESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS:

Rubros de Ingresos	Ingresos Estimado Original	Ampliaciones y Reducciones	Ingresos Modificado	Ingresos Devengado	Ingresos Recaudado	Diferencia
Productos	0	358	358	358	358	358
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	93,931,381	1,981,520	95,912,901	95,912,901	95,912,901	1,981,520
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	10,928,557	512,894	11,441,451	11,441,451	11,441,451	512,894
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,000,000	23,172,666	60,172,666	60,172,666	60,172,666	23,172,666
Total	141,859,938	25,667,438	167,527,376	167,527,376	167,527,376	25,667,438

EGRESOS:

Ejercicio del Presupuesto Egresos	Egresos Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Egresos Modificado	Egresos Devengado	Egresos Pagado	Subejercido
Servicios Personales	128,059,484	6,378,337	134,437,821	133,756,361	129,038,009	681,460
Materiales y Suministros	3,492,665	3,145,339	6,638,004	6,465,562	6,444,042	172,442
Servicios Generales	10,307,789	3,081,799	13,389,588	13,389,588	12,899,454	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	2,249,328	2,249,328	2,233,733	2,233,733	15,596
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0	0	0
Total	141,859,938	14,854,803	156,714,741	155,845,244	150,615,238	869,498

CONCILIACION ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Total Ingresos Presupuestarios	\$167,527,376
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios Ingresos financieros Incremento por variación de inventarios Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia Disminución del exceso de provisiones Otros ingresos varios Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00
3. Menos ingresos Presupuestarios No Contables Aprovechamientos patrimoniales Ingresos derivados de financiamientos Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	\$167,527,376

CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1. Total de Egresos Presupuestarios		155,845,244
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		2,233,733
Materias Primas y Materiales de Producción y comercialización		
Materiales y Suministros		
Mobiliario y Equipo de Administración	141,093	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,092,640	
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Armonización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		6,602,865
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,602,865	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)		160,214,376

X. METAS Y AVANCE PROGRAMATICO

Se anexa el programa de metas y objetivos proporcionados por el organismo.

Son nuestros deseos que la información que antecede, sea de utilidad para ustedes y nos es grato suscribirnos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o ampliación que estimen pertinentes en relación a la misma.

Atentamente



**Ramos y Arvizu, S.C.
C.P.C. José Othón Ramos Rodríguez
Ced. Prof. 443936**

